

5218 - Abastecimiento - Control

Prohíbe la promoción del consumo de bebidas alcohólicas en concentraciones masivas o fiestas locales o Provinciales a través de la venta u obsequio del producto, puestos o stands fijos o móviles. Prohíbe en los mismos eventos el expendio o venta de bebidas alcohólicas a partir de las 20 horas en locales que no se encuentren específicamente habilitados. Multas.

Fecha de Sanción: 26/08/1997

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 06/04/1998

Estado de la Ley:

Veto:

5218 - Comercio e Industria - Ventas

Prohíbe la promoción del consumo de bebidas alcohólicas en concentraciones masivas o fiestas locales o provinciales a través de la venta u obsequio del producto, puestos o stands fijos o móviles. Prohíbe en los mismos eventos el expendio o venta de bebidas alcohólicas a partir de las 20 hs. en locales que no se encuentren específicamente habilitados. Multas.

Fecha de Sanción: 26/08/1997

Fecha Promulgación: s/f

Fecha P.B. Oficial: 06/04/1998

Estado de la Ley:

Veto: